



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de General Roca se encuentra emplazada en el Alto Valle de Río Negro, el norte de la Patagonia Argentina.

Es un importante centro comercial de casi cien mil (100.000) habitantes, lo que constituye un buen exponente de la diversidad cultural de esta parte de la provincia.

Posee una amplia oferta educativa en todos los niveles y al alcance de casi toda la población, pero necesita la creación de una escuela para adultos secundaria diurna.

Esta solicitud se basa en la necesidad de brindar una propuesta educativa a aquellos que no tuvieron la oportunidad de estudiar en la adolescencia. Los adultos responsables de sus familias, se ven imposibilitados de concurrir en horarios nocturnos como los que funcionan actualmente, por lo tanto, se encuentran privados de la posibilidad de estudiar y por ende de mejorar las condiciones laborales o de acceso al trabajo, como enriquecimiento personal y así mejorar su calidad de vida.

En esta zona hay muchos adultos que se encuentran en la actualidad fuera del sistema educativo y tienen los deseos y la intención de seguir estudiando; son más de sesenta (60) personas aproximadamente las que están en esas condiciones. Se han realizado varias gestiones ante las autoridades competentes solicitando la creación de un colegio para adultos pero que funcione a la tarde.

"Cada persona, niño, joven o adulto deberá estar en condiciones de beneficiarse de las oportunidades educacionales ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje", proclama el artículo 1° de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Debemos satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje renovando el compromiso con la educación.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se concrete la creación de una Escuela de Nivel Medio para Adultos Diurna en la ciudad de General Roca.

**Artículo 2°.-** De forma.